

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 15 DE OCTUBRE DE 1976

NÚM. 236

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Excmos. e Ilmos Sres.: Por Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, se articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1975 (*Boletín Oficial del Estado* número 9, de 10 de enero siguiente) las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, esta Presidencia del Gobierno acuerda, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocar, con carácter provincial, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Clase de convocatoria

Provincial. Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes:

2. Lugares de examen

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en:

Albacete.
Alicante.
Almería.
Ávila.

Badajoz.
Barcelona.
Bilbao.
Cádiz.
Castellón.
Ciudad Real.
Córdoba.
Gerona.
Huelva.
León.
Madrid.
Oviedo.
Palmas de Gran Canaria, Las.
Palma de Mallorca.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Tarragona.
Toledo.

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las localidades enumeradas debe considerarse referida de modo exclusivo su solicitud, significándose que únicamente podrán presentarse ante un solo tribunal, aun en el supuesto de que las pruebas, según la provincia, puedan celebrarse en fechas diferentes.

2.3. Los aspirantes a plazas anunciadas para las localidades que a continuación se citan actuarán en los Tribunales que se constituirán en las capitales que igualmente se relacionan:

Murcia, en Albacete.
Cáceres en Badajoz.
Lérida, en Barcelona.
Santander y Vitoria, en Bilbao.
Sevilla, en Cádiz.
Valencia, en Castellón.
Granada, Jaén y Málaga, en Córdoba.
Lugo, Palencia, Pontevedra, Valladolid y Zamora, en León.
Burgos, Guadalajara, Segovia y Sorria, en Madrid.
Pamplona, en San Sebastián.
Huesca y Zaragoza, en Tarragona.
Cuenca, en Toledo.

2.4. Cuantos superen las pruebas selectivas serán nombrados funciona-

rios en prácticas y, posteriormente, en su caso, funcionarios de carrera. Prestarán servicio en localidades, según las plazas que se les adjudiquen por el sistema establecido en la norma 3.2, a cuyo efecto en el anexo I de la presente Orden se especifican las vacantes a que se puede aspirar, según la radicación del Tribunal por el que superen la oposición.

3. Plazas vacantes

3.1. El número de plazas que se convocan asciende a 733, cuya distribución por Ministerios y localidades se detalla en el anexo I de la presente Orden.

3.2. La adjudicación de los destinos se realizará dentro de las provincias —o grupos de ellas o de localidades— en que se sitúan los Tribunales, entre los participantes en las pruebas celebradas en cada una de ellas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y una vez obtenido destino será condición indispensable para cambiar de Ministerio el haber servido durante un plazo de tres años como funcionario de carrera en el Ministerio del que se dependa.

4. Tribunales

4.1. Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas estarán presididos por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y constituidos por Vocales titulares que, para cada una de las provincias objeto de la presente convocatoria, se indican en el anexo II. El Vocal que aparece en primer lugar actuará, en su caso, como Presidente del Tribunal por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. En todo caso, el Presidente efectivo del Patronato Rector de ésta podrán recabar para sí la Presidencia de los Tribunales.

4.2. Los Vocales suplentes podrán actuar indistintamente en cualquiera

de las provincias, según las necesidades de programación de las pruebas.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo soliciten en la forma que se indica en el punto 5.2 dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos a las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil (*Boletín Oficial del Estado* número 60, de 10 de marzo de 1972), o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admisión, hasta la número 08/76, correspondiente a las peticiones recibidas durante el pasado mes de agosto y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 280, de 24 del actual.

5.2. Igualmente, y dentro del mismo plazo, deberán abonar en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública la cantidad de 300 pesetas, bien directamente, bien a través de giro postal o telegráfico, enviándolo a la siguiente dirección: Señor Secretario de la oposición al Cuerpo Auxiliar, ENAP, Alcalá de Henares (Madrid).

Asimismo deberán remitir a dicha Escuela, debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa —cuyo modelo se inserta al final de la presente convocatoria, anexo III—, que se les facilitará gratuitamente en la Secretaría de la misma, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle Zurbano, número 11, Madrid-4) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas, así como en las delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla.

5.3. En ningún caso podrán presentarse los que ya pertenecen al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, ya sean funcionarios en prácticas o de carrera y cualquiera que sea su situación administrativa, visto que, para cambiar de destino disponen del sistema reglamentario del concurso de traslados, previsto en el artículo 56 de la Ley de Funcionarios.

6. Lista de participantes

6.1. Se publicará al menos seis días antes de dar comienzo las pruebas selectivas en los respectivos tabloneros de anuncios de cada uno de los Gobiernos Civiles.

6.2. Si por el número de aspirantes éstos no pudieran actuar simultáneamente, cada Tribunal sorteará, pública y previamente al comienzo de los ejercicios, el orden de actuación que corresponda.

7. Ejercicios

7.1. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas selectivas, cuyo detalle y

forma de calificación se determinan en las bases tercera y cuarta de las generales de selección, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1975.

7.2. La iniciación de las pruebas selectivas no tendrán lugar antes del día 25 de octubre de 1976. Los Tribunales examinadores de cada localidad anunciarán, al menos con tres días de antelación, el lugar, día y hora en que comenzará la oposición. El citado anuncio se publicará en todo caso en el mismo lugar que se indica en la norma 6.1.

8. Norma final

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II.
Madrid, 30 de septiembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Gobernadores civiles e Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ANEXO I TRIBUNAL DE LEÓN

	Plazas
León:	
Agricultura	2
LE-Cacabelos:	
Educación y Ciencia	1
LE-Fabero:	
Educación y Ciencia	1
LE-Valderas:	
Educación y Ciencia	1
Lugo:	
Agricultura	1
Vivienda	1
Palencia:	
Trabajo	1
Agricultura	1
Pontevedra:	
Vivienda	1
Valladolid:	
VA-Arrabal del Portillo:	
Educación y Ciencia	2
Zamora:	
Agricultura	1
ZA-Toro:	
Educación y Ciencia	1
	14

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES León

D. Fernando Ferrín Castellanos
D. Rafael Braña Suárez
D. Eduardo Cureses Valdés
D. José A. Torres Soto
D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 244 de 11-10-1976, 4789

MINISTERIO DEL EJERCITO

Diario Oficial núm. 213

DIRECCION DE ORGANIZACION Y CAMPAÑA

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1976 Y AGREGADOS AL MISMO

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el Servicio Militar" les corresponde incorporarse a filas durante el año 1977, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Lunes 8 de noviembre de 1976: Exposición de las listas ordinarias preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 15 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos, y rectificar, si procede, los posibles errores.

— Lunes 15 de noviembre de 1976: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo 21 de noviembre de 1976: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM) debiendo observarse además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluidos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente, clasificados "útiles para el Servicio Militar" que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta, se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto número 1954/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1976 y agregados al mismo "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C.I.R.s queden terminadas los días 15 de enero de 1977 para los incluidos en el primer llamamiento; 15 de abril para los incluidos en el segundo; 15 de julio de 1977 para los incluidos en el tercero, y 15 de octubre del citado año para los incluidos en el cuarto.
5. Los Capitanes Generales darán las disposiciones que se consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.

4733

PITA DA VEIGA

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que la Excma. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las necesidades de los distintos establecimientos y servicios de la Corporación Provincial.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación, para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de octubre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4759

★★

A efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se abre información pública al proyecto de ampliación aparcamiento del Puerto de Leitariegos, a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días en el Negociado de Intereses Generales y formular reclamaciones en los quince días siguientes, por cuantos interesados lo deseen.

León, 6 de octubre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4774

★★

Tomado en consideración por esta Excelentísima Diputación Provincial el proyecto de instalación eléctrica en B. T. del Complejo Ganadero de

Almázcara (Ayuntamiento de Congosto), se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación, por el plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de octubre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4773

★★

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla, para efectuar en el camino vecinal de "Barrio a La Vecilla", K. 15, hectómetros 2, 3, 4 y 5, casco urbano del pueblo de La Cándana, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en cuatro lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno y 300 m. en la zona colindante de la margen izquierda, para colocación en la misma zanja de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 21 de septiembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4546

Núm. 2153.—297,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de la localidad de Marzán (Ayuntamiento de Riello, León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales del alcantarillado de la localidad de Marzán al cauce del río Vallegordo en término municipal de Riello (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 4,00 m. dividido en tres cámaras de 1,00 m., 2,00 m. y 1,00 metro de longitud.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Vallegordo en su margen izquierda en término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de septiembre de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4496

Núm. 2141.—517,00 ptas.

★★

ANUNCIO

La Junta Administrativa de Azadón (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,04 litros segundo a derivar del río Orbigo en término municipal de Cimanos del Tejar (León) con destino al riego de una superficie de 3,80 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma de las aguas en la margen derecha del río Orbigo.

Conducción de las aguas por medio de canal y riego por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4572

Núm. 2152.—374,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

D. Florentino Sánchez Pombo, con domicilio en Ponferrada (León), Trasláboda, 21, solicita autorización para extraer 1.000 m.³ de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en el Puente de Villalibre, al puente de la Via, término municipal de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 75,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo—calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 28 de septiembre de 1976.—
El Comisario Jefe (ilegible).

4628 Núm. 2174.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio último, accediendo a lo solicitado por doña M.^a Oliva Yáñez Pérez y D. Hermógenes Rodríguez Santalla, acordó la permuta de las siguientes parcelas:

De la propiedad de D.^a Oliva Yáñez Pérez, una parcela de 90 m.², que linda: Norte y Sur, terreno municipal; Este y Oeste, hermanos Yáñez Pérez.

De la propiedad municipal, una parcela de 49 m.², linda: Norte, Hermógenes Rodríguez Santalla; Sur, Oliva Yáñez Pérez; Este y Oeste, terreno municipal.

De la propiedad de D. Hermógenes Rodríguez Santalla, una parcela de 600 m.², que linda: Norte y Sur, terreno municipal; propiedad de Rodríguez Santalla.

De la propiedad municipal, una parcela de 141 m.², que linda: Norte, con Rodríguez Santalla; Sur, Oliva Yáñez; Este y Oeste, terreno municipal.

El expediente tramitado está de manifiesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 5 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

4710 Núm. 2131.—374,00 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza la empresa Estereotopo, S. L., adjudicataria del concurso de «Restitución del Vuelo Aéreo», por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible a la expresada por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

4708 Núm. 2158.—143,00 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de la fianza depositada por Tascón, S. L., Empresa Constructora, adjudicatario de las obras de «Construcción de Cementerio de la Entidad Local Menor de San Andrés de Montejos», por el pre-

sente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 5 de octubre de 1976.—
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.
4709 Núm. 2157.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza y conserjería del «Colegio Nacional San José de Calasanz», con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a—Objeto.—La adjudicación mediante concurso de los servicios citados, que comprenden:

a) Limpieza y fregado de clases, pasillos, escaleras y demás dependencias del edificio.

b) Funciones propias de conserjería, prestando al edificio los cuidados que requiera.

c) Encendido y atenciones de la calefacción del centro.

d) Limpieza y atención de patios y zona verde.

e) Limpieza de cristales en las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

f) Cualesquiera otras que siendo propias del servicio que se contrata le sean encomendadas por el Sr. Director del centro.

2.^a—Tipo de licitación.—60.000 pesetas anuales a la baja.

3.^a—Vigencia del contrato.—Por un año, prorrogable tácitamente por iguales periodos salvo escrito de rescisión por cualquiera de las partes, formulado con cuatro meses de antelación a su vencimiento o al de las sucesivas prórrogas.

4.^a—El pliego de condiciones y restantes documentos se encuentran de manifiesto en Secretaría General de este Ayuntamiento.

5.^a—Fianzas.—Provisional de 1.200 pesetas. Definitiva el cuatro por ciento del precio final de adjudicación.

6.^a—Proposiciones y documentación. Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, en horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que más abajo se indica, acompañándose la documentación siguiente:

a) Pliego de referencias de la interesada.

b) Documento Nacional de Identidad o su fotocopia.

c) Carta de pago acreditativa de haber satisfecho en Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional.

d) Fotocopia del Libro de Familia en el caso de estar en posesión de este documento.

e) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad expresadas en los artículos 4.^o y 5.^o del citado Reglamento de Contratación.

7.^a—Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo anterior, y sin efectuarse adjudicación provisional, las proposiciones presentadas serán sometidas al informe de los Servicios Técnicos Municipales, pasando posteriormente al Pleno para la adjudicación definitiva.

Respecto de esta última, es potestad discrecional del Pleno incluso declarar desierto el concurso, por entender que ninguna de las proposiciones presentadas satisface plenamente el objeto del mismo.

8.^a—Otras condiciones.—Las contenidas en el pliego aprobado en Sesión de 4 de agosto último en especial por lo que se refiere a otras contraprestaciones (Base 2.^a) y requisitos exigidos (Bases 3.^a, 4.^a, 5.^a y 10.^a).

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de, vecino de, con D. N. I. número, expedido en, deseando tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza para la contratación de los servicios de limpieza y conserjería del Colegio Nacional «San José de Calasanz», hace constar:

a) Que propone como precio anual para la prestación de este servicio el de ... (en letra) pesetas.

b) Aporta la documentación exigida en la Base 11.^a del pliego.

c) Acepta plenamente dicho pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Bañeza, 6 de octubre de 1976.—
El Alcalde (ilegible).

4711 Núm. 2132.—1.309,00 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Arganza, 25 de septiembre de 1976.
El Alcalde en funciones, T. García.

4554 Núm. 2151.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

ANUNCIO CONCURSO PARA LA PRESTACION
DE SERVICIOS MUNICIPALES EN REGIMEN
DE CONTRATO INDIVIDUAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 2 de octubre de 1976 y con sujeción a las bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convocan simultáneamente los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

1.—Encargado del Servicio de Limpieza de calles.

Las solicitudes, independientemente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno o varios cometidos.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases de los concursos anteriormente indicados.

Toral de los Vados, 4 de octubre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

4704 Núm. 2133.—440,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Solicitada la devolución de fianza por el contratista D. Martín Peláez García, a quien se le adjudicó la subasta de adquisición de 3.000 m³ de material denominado «Zahorra», para la reparación de vías públicas, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Castrocalbón, 4 de octubre de 1976. El Alcalde (ilegible).

4678 Núm. 2126.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

Por D. José Diéguez Gamallo, vecino de Madrid, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y funcionamiento de Estación de Servicio, en la Carretera Nacional VI (Madrid-La Coruña), Km. 425, Hm. 1, margen derecha. Lugar pueblo de La Portela, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 5 de octubre de 1976. — El Alcalde, Adolfo García.
4703 Núm. 2155.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó acuerdos por el que fueron aprobados los proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés, en principio concedidos por la Caja Provincial de Crédito para Cooperación dependiente de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas principales características son las siguientes:

PRIMERO: Destinado a financiar las obras de construcción de un puente sobre el río Torío, en Vegacervera, cuyo importe es de la cantidad de 350.000 pesetas, a las que se incrementan 53.400 para compensación de gastos de administración, etc., cifrándose un total de 403.400, a reintegrar en diez anualidades susceptibles de incrementarse en cinco más, y una anualidad de amortización equivalente a 40.340 pesetas, reservándose la Corporación la facultad de anticipar la amortización total o parcial del mencionado anticipo, y afectando como garantía para el pago de las anualidades de la susodicha amortización los siguientes recursos: 90 por 100 de los recargos sobre cuotas de contribución rústica, urbana e industrial; 4 por 100 de impuestos directos del Estado; 90 por 100 sobre impuesto de lujo que grava los automóviles; 35 por 100 sobre la cuota fija o licencia del impuesto industrial; recargos del 10 por 100 sobre las bases liquidables de la cuota del Tesoro por contribución urbana y rústica y el impuesto sobre circulación de vehículos, a la vez que aprueba en su totalidad el mencionado proyecto.

SEGUNDO: Destinado a financiar las obras de conservación, reparación y firme de aglomerado de las calles de Vegacervera, cuyo importe es de 450.000 pesetas, a las que se incrementan 68.660 para compensación de gastos de administración, etc., y alcanzando un total de 518.660 pesetas, a reintegrar en diez años susceptibles de incrementarse en cinco más, con una anualidad de amortización equivalente a 51.866 pesetas; significando que, por lo demás, se reproducen todas y cada una de las condiciones señaladas anteriormente, que surtirán efecto pleno.

TERCERO.—Destinado a financiar las obras del Cementerio municipal de Vegacervera, de las Escuelas de la misma localidad y de la Casa Consistorial, cuya cuantía es de 400.000 pesetas, a las que se incrementarán 61.035 para compensación de gastos de administración, etc., con una suma total conjunta de 461.035 pesetas, a reintegrar en diez anualidades susceptibles de incrementarse en cinco más, y una anualidad de amortización de 46.104 pesetas. En todos los demás aspectos, rigen las mismas condiciones previstas para la primera de las operaciones de anticipo descrita en el presente.

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra todos o alguno de los anticipos a que se hace referencia en el presente anuncio.

Vegacervera, 18 de septiembre de 1976. — El Alcalde (ilegible). 4699

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 11 del actual, acordó aprobar el presupuesto extraordinario tramitado para ejecución de obras de construcción de un puente sobre el río Torío, en Vegacervera; reparación y conservación de calles de Vegacervera, constituyendo en las mismas un firme de aglomerado suficiente para mantener la urbanización normal de las mismas, y finalmente, la ejecución de obras en Cementerio, Escuelas y Casa Consistorial en la propia localidad, y en su consecuencia, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Vegacervera, 18 de septiembre de 1976. — El Alcalde (ilegible). 4698

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de septiembre de 1976, el expediente general de concesión de un anticipo reintegrable sin interés por la Excm. Diputación Provincial de León, para financiar las obras de abastecimiento de aguas a la localidad de Lagunas de Somoza, de este Municipio, por un importe de 100.000 pesetas, a amortizar en diez años, se halla de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días en período de reclamaciones, según previene el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Val de San Lorenzo a 2 de octubre de 1976. — El Alcalde (ilegible). 4661

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 26 de septiembre de 1976, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para

las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Lagunas de Somoza, de este Municipio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y durante cuyo plazo todos los vecinos interesados pueden formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Val de San Lorenzo a 2 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4662

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Renedo de Valdetuéjar, Cuentas generales de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 4677

Villadecanes-Toral de los Vados, Cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/72, con sus justificantes el dictamen de la Comisión. 15 días y 8 más. 4755

Cabañas Raras, Cuentas general del presupuesto, de patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 4791

PADRONES

Quintana del Marco, Padrón de arbitrios y tasas de este municipio, para el año 1976, sobre prestación personal, bicicletas, perros, ganado vacuno, ganado asnal, ganado caballar y mular, carros, remolques, desagüe de canalones, lanar y entrada de carruajes.—15 días. 4693

San Justo de la Vega, Padrones de arbitrios que comprenden: Solares sin edificar, circulación de bicicletas, canalones y desagües y el de tenencia de perros, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días. 4700

Cea, Padrón municipal de arbitrios varios para el ejercicio de 1976, que grava desagüe de canalones, escarpatas, muestras y letreros, rodaje y arrastre, tránsito de animales, te-

nencia de perros y entrada de carruajes.—15 días hábiles. 4743

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villaturiel, Expediente núm. 1/76 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4673

Castroalbón, Expediente de modificación de créditos núm. 2, al presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1975.—15 días. 4678

Pedrosa del Rey, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4705

El Burgo Ranero, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1976.—15 días. 4706

Cimanes de la Vega, Expediente de suplemento de créditos en el ordinario vigente con el núm. 2/1976. 15 días hábiles. 4707

Quintana y Congosto, Expediente de modificación de crédito núm. 1 dentro del presupuesto del presente año de 1976.—15 días. 4712

Campazas, Expediente núm. 1 de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1976.—15 días. 4713

Cea, Expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto extraordinario del año 1972 del abastecimiento de aguas y saneamiento de Cea, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 4743

Fresno de la Vega, Expediente de suplemento de crédito núm. 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1976.—15 días. 4778

Campo de Villavidel, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario del presente año, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4779

Villagatón, Expediente de habilitación de créditos núm. 1 de 1976, con destino al presupuesto extraordinario de reparación del camino de Brañuelas a Villameca.—15 días. 4780

Cubillas de Rueda, Expediente núm. 1 de suplemento de créditos formado dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 4769

Lucillo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 4792

Encineto, Expediente de modificación de crédito núm. 1, dentro del presupuesto del año de 1976.—15 días. 4795

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos

Esta Junta Vecinal, en sesión de hoy, ha acordado enajenar, en pública subasta, siete fincas rústicas de las que es propietaria esta Junta con el carácter de propios, enajenación que ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 6 de septiembre de 1976. La enajenación y subasta, se llevarán a cabo con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª—Objeto del contrato de subasta.—Es objeto de esta subasta la enajenación de siete fincas rústicas, con el carácter de propios, que se describen a continuación, con indicación de los linderos, superficie y tipo de licitación para cada una de ellas:

A) Finca al Alto del Puente, con extensión superficial de tres hectáreas y cincuenta áreas, y los siguientes linderos: Norte, arroyo del Fresnal; Sur, camino de Villaverde de Arcayos a Castromudarra; Este, río Cea, y Oeste, con fincas particulares. El tipo de licitación de esta finca es de treinta y una mil quinientas pesetas.

B) Finca a la Vega de Abajo, con extensión superficial a enajenar de noventa y dos áreas y los siguientes linderos: Norte, terreno segregado de esta misma finca; Sur, herederos de Cecilio Martínez; Este, Mariano de Prado Medina, y Oeste, herederos de Cecilio Martínez. El tipo de licitación de esta finca es de noventa y dos mil pesetas.

C) Finca a la Cardera, con extensión superficial de cincuenta áreas y los siguientes linderos: Norte, herederos de Gregorio Aláez; Sur, con Pedro Pinilla Medina; Este, camino de Riocamba, y Oeste, con Elicerio Pinto Redondo. El tipo de licitación de esta finca es de ochenta mil pesetas.

D) Finca a las Eras Segadizas, con superficie a enajenar de cincuenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas y los siguientes linderos: Norte, herederos de Gregorio Aláez; Este y Sur, terreno segregado de esta finca, y Oeste con el actual depósito de aguas. El precio de licitación de esta finca es de cuarenta y cinco mil pesetas.

E) Finca al Campón, con extensión superficial de setenta y ocho áreas y los siguientes linderos: Norte, Mariano Antón; Sur y Oeste, con fincas particulares, y Este, con Pablo Villafañe. El precio de licitación de esta finca es de setenta y ocho mil pesetas.

F) Finca al Raposo, con extensión superficial de sesenta y cuatro áreas y los siguientes linderos: Norte, con campo del común; Sur, con Alberto González; Este, con Angel Gómez Martínez, y Oeste, con carretera de Sahagún a las Arriendas. El tipo de

licitación de esta finca es de treinta y dos mil pesetas.

G) Finca al Carrizal, con extensión superficial de diez áreas y los siguientes linderos: Norte, herederos de Gregorio Aláez; Sur, con término de Arcayos; Este, con fincas particulares, y Oeste, con río Cea. El tipo de licitación es de treinta y dos mil pesetas.

2.^a—El pliego de condiciones por el que se ha de regir esta subasta es el aprobado por la Junta Vecinal el día 14 de septiembre de 1976, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Junta Vecinal.

3.^a—Fianza.—Los licitadores deberán prestar en concepto de fianza el 4% del precio de licitación por cada una de las fincas a que hayan de optar, acompañándose a la plica el resguardo de haber prestado dicha fianza, de cualquiera de las formas que establece la legislación vigente.

4.^a—Incapacidades e incompatibilidades.—Igualmente, habrán de prestar los licitadores, declaración jurada, que se unirá a la proposición de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.^a—Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—La presentación de plicas se llevará a cabo, desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta en los locales de esta Junta Vecinal, de nueve a catorce horas, exceptuándose los días festivos.

Con carácter general, se hace constar que, cualquiera de los licitadores podrán optar por una o más parcelas de las que son objeto de subasta, y caso de optar a más de una, habrá de presentarse un pliego por cada una de las parcelas a las que se opte.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en sobre cerrado y si se quiere lacrado, con la inscripción siguiente:

Proposición que presenta D. para optar a la subasta de la finca a enajenar por la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día de de 1976.

6.^a—Lugar día y horas de apertura.—La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Villaverde de Arcayos, a las doce horas del domingo siguiente al de la terminación del plazo de veintiún días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

7.^a—Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán de ir reintegra-

das cada una de ellas con póliza de 3 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

D. de años de edad, de estado de profesión y vecino de con D. N. I. número, en nombre propio o como representante (en este caso se acompañará documento acreditativo de dicha representación) enterado del correspondiente pliego de condiciones, así como del resto de la documentación obrante en el expediente de subasta de fincas de la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número de fecha de de 1976, ofrece por la finca número de las que figuran en el pliego, sita al paraje denominado la cantidad de (en letra) pesetas. Fecha y firma.

8.^a—Los anuncios de licitación y del pliego, serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios. Si hubiera más de uno, se prorratearán dichos gastos, proporcionalmente entre ellos, al precio de adjudicación.

9.^a—Igualmente, serán de cuenta del o de los adjudicatarios los gastos de escritura notarial, inscripción de las fincas en el Registro y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales si lo devengara.

Villaverde de Arcayos, 1 de octubre de 1976.—El Presidente de la Junta (ilegible).

4670 Núm. 2121.—2.013,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 37/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Angel Colomer Brosa, mayor de edad y vecino de Granollers, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», domiciliada en León, sobre reclamación de 559.768,00 pesetas de principal y la suma de 180.000,00 pesetas más calculadas para costas y gastos.

En dichos autos he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados —con la rebaja del veinticinco por ciento—, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) 650 contadores eléctricos, nuevos, de 20 amperios, 220 voltios. Valorados en quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

2) 4.000 cajas de bornas, completas, nuevas, con su tornillería, y bornes de latón, Valorados en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

3) 1.200 imanes apantallados, para contadores trifásicos. Valorados en sesenta y seis mil pesetas.

4) 136 kgs. de bronce C-26 de 86/14. Valorados en ocho mil ochocientos cuarenta pesetas.

5) 302 cátodos de cobre. Valorados en sesenta mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once y media horas del día once de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— Ante mí: Carlos García Crespo.

4734 Núm. 2144.—649,00 ptas.

Juzgado Municipal
número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: En la ciudad de León a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, por sustitución número uno de los de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 151 de 1976, seguido a instancia de Mármoles Argos, con domicilio social en León, representado por el Procurador D. Santiago G. Aragón y Villarino, contra D. Manuel Pascual Asensio, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Mármoles Argos», contra D. Manuel Pascual Asensio, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de diecisiete mil pesetas, si bien esta cantidad no será ejecutable, por haber sido satisfecha durante la tramitación del juicio, con expresa imposición del pago de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

4736 Núm. 2145.—539,00 ptas.

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 47 de 1975 a instancia de Bilbaína de Ballestas, S. L., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Angel Alvarez Valdés, mayor de edad y vecino de Gijón, en reclamación de 23.998 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán, y para su remate se señala el día treinta de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Seat 1.500 matrícula O-128.784, valorado en pesetas	30.000
Un televisor marca Philips, valorado en pesetas	4.000
Un frigorífico marca Kelvinator, valorado en pesetas ...	2.000

Total pesetas 36.000

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa. (Ilegible).

4595 Núm. 2172.—451,00 ptas.

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el núm 35 de 1976 a instancia de Textil Industrial Leonesa, S. A. "TILSA" representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo contra doña Digna Correa Beirner y su esposo D. José González Prieto, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su importe, los bienes de los demandados, que se describirán, y para su remate se señala el día treinta del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de coser, marca Refrey, modelo CL-317, valorada en pesetas	8.000
Un comedor, compuesto de: una mesa extensible, seis sillas tapizadas de satén; un aparador de unos dos metros de largo, y en el fondo con un espejo en la parte superior del mismo, y un mueble vitrina, la parte superior de tres cuerpos y la inferior con cajones centrales y puertas laterales, haciendo todo ello un juego y de madera de castaño color claro, valorado en pesetas	10.000
Un televisor marca Grudig, de 23 pulgadas, con su estabilizador, valorado en pesetas ...	5.000

Total pesetas 23.000

Se hace saber, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el 10 % del importe de la tasación una vez deducida la cuarta parte, o sea 5.750 pesetas, y que no cubran las dos terceras partes del avalúo con referida reducción.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa. — (Ilegible).

4764 Núm. 2173.—649,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 1.165/76 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar representado por el Letrado D. Emiliano B. Flecha y de otra como demandado Araceli Miguélez Sánchez, mayor de edad y vecina de León comparece personalmente y Agueda Rodríguez Berrueta, no compareciente en juicio sobre prestaciones invalidez absoluta y

Fallo: Estimo la demanda presentada por Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar y declaro que la pensión que le pertenece es de setenta y nueve mil seiscientos veinte pesetas (79.620 ptas.) anuales revocando por tanto la resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a

la demandada Agueda Rodríguez Berrueta y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado.

4748.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 1636/76, instados por Tomás Vicente Gómez, contra Heras y García Nieto y otros, en reclamación por incapacidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Tomás Vicente Gómez, contra el Fondo Compensador, empresa Heras y García Nieto, Mutualidad Laböral del Carbón del Noroeste, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Heras y García Nieto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Firmado. — Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados.

4747

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
de la presa de «Rodrigo Abril y
San Marcos»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta presa, la cual tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa «La Astorgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, que para el próximo año 1977, ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Palanquinos, 30 de setiembre de 1976.—El Presidente, José Fernández.

4750

Núm. 2154.—275,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL